

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " " "
Extranjero.....	10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Elecciones

Tan pronto termine el escrutinio de las elecciones el próximo domingo, 14 del actual, los señores Alcaldes remitirán á este Gobierno por telégrafo ú otros medios rápidos, relación de los Concejales elegidos en sus respectivos términos municipales, expresando el nombre y los dos apellidos de aquéllos, y con sujeción al Modelo siguiente:

Alcalde de ..... á Gobernador civil.—Oviedo.

*Han sido elegidos Concejales*

- D. F. de T.—Adicto.
- D. F. de T.—Maurista.

- D. F. de T.—Liberal.
- D. F. de T.—Demócrata.
- D. F. de T.—Reformista.
- D. F. de T.—Defensa social.
- D. F. de T.—Jaimista.
- D. F. de T.—Republicano nacionalista.
- D. F. de T.—Republicano conjuncionista.
- D. F. de T.—Republicano radical.
- D. F. de T.—Regionalista.
- D. F. de T.—Separatista.
- D. F. de T.—Independiente.
- D. F. de T.—Indefinido.

Oviedo, 11 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

Carreteras.—Expropiación.

EDICTO

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Tineo han de ser expropiadas con motivo de la construcción del trozo segundo de la Sección de carretera de Navelgas á Pola de Allande, correspondiente á la de Luarda á Pola de Allande, no obstante haber transcurrido el plazo de quince días señalado en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, corres-

pondiente al día 4 del pasado mes de Octubre, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de referencia, y que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL antes citado y los siguientes del día 5, 6, 7 y 8 del mismo mes de Octubre comparezcan ante la Alcaldía de Tineo en el improrrogable plazo de ocho días contados desde el siguiente á aquel en que sean notificados, para nombrar el perito que á cada uno haya de representar en la medición y clasificación de sus fincas, entendiéndose que para ser admitido el que nombren ha de reunir las condiciones que señalan los artículos 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 22 del Reglamento para su ejecución, el Real decreto de 4 de Julio de 1881, hallarse además incripto en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito que sea nombrado para representar á la Administración.

Oviedo, 4 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

R. al núm. 4.320

## UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*Primera enseñanza*

Relación de los nombramientos de Maestros y Maestras interinos expedidos por este Rectorado durante el mes de Octubre último, que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

## PROVINCIA DE OVIEDO

## Escuelas de niños

Para la de Pesoz, D. Juan Bustamante Fernandez

Para la de Villanueva, en Teverga, D. José Fernandez Perez

## Escuelas de niñas

Para la de Poó, en Llanes, doña Liberata Rodriguez Garcia.

Para las Secciones de la graduada del cuarto distrito de Oviedo, doña Constantina Garcia Mendez, doña María Angeles Fernandez Miranda y doña Jesusa Rodriguez Avello y Ochoa.

Para la de Libardón, en Colunga, (suplencia) doña María del Pilar Lorenzo Perez.

## Escuelas mixtas

Para la de Santiago del Monte, en Castrillón, D. Restituto Garcia Cuesta.

Para la de Pesquerin, en Piloña, D. Honorio Jubieta Fernandez.

Para la de Parlero, en Villayón, D. Basilio Piñón Alvarez.

Para la de Taranes, en Ponga, D. Ceferino Melón Garcia

Para la de San Cristóbal-Monasterio, en Cangas de Tineo, D. Juan José Arias.

Para la de Orlé, en Caso, doña Visitación Otero Aladro

Para la de Lendiglesia, en Boal, D. Emeterio Baños Sandoval.

Para la de Saliencia, en Somiedo, D. Manuel Nieto Alonso.

Para la de San Emiliano, en Allande, doña María del Rosario Cuesta Garcia.

Para la de Magadán-Llandepreira, D. Pedro de Abajo Bardón.

Para la de Pajares del Puerto,

en Lena, D. José María Solís Fernandez.

Para la de Rozagás, en Valle bajo de Peñamellera, doña Matilde Bernal Gonzalez.

## PROVINCIA DE LEON

## Escuela de niños

Para la de Cuadros, D. David Gago Viejo.

## Escuelas de niñas

Para la de Silván, en Benuza, doña Fernanda León de la Puente

Para la de Mansilla de las Mulas, doña Ascensión Ferrero Dueñas.

## Escuelas mixtas

Para la de Manzanal del Puerto, en Villagatón, D. Valentin Gonzalez Marcos.

Para la de Llamas de Rueda, D. Miguel Martin Herraes.

Para la de Velilla de la Reina, D. Cándido Martinez Martinez.

Para la de Fresnedelo, en Peranzanes, D. Francisco Franco Macías.

Para la de Valcuende, en Vega de Almanza, D. Fernando Gonzalez Cereceda.

Para la de Noceda de Cabrera, D. Francisco Calvo Carrera.

Para la de San Román de Bemibre, doña Orosia Barrientos Andrés.

Para la de Cuevas de Viñayo, en Carrocera, doña Andrea Rodriguez Viñuela.

Para la sustitución de la de Candín, D. Ulpiano Fernandez Rubio.

Dichos Maestros deberán tomar posesión en el término de ocho días, á partir de aquel en que reciban la credencial, entendiéndose renunciado el cargo cuando no lo verifiquen dentro de dicho plazo, ó si la credencial hubiese sufrido extravío ó no hubiese sido entregada al interesado dentro del plazo de quince días, á partir de la fecha de la publicación del nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á donde pertenece la vacante.

Oviedo, 2 de Noviembre de 1915  
—El Vicerrector, Jesús Arias de Velasco.

R. al núm. 4.410

## Administración de Contribuciones

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

*Registro Fiscal.—Anuncio*

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Octubre de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en Circular de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1915.  
—El Administrador, Angel Armada.

R. al núm. 4.408

### Juntas municipales del Censo electoral

## DE CASO.

Don Fernando Martinez Muñiz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Caso.

Hago saber: Que dicha Junta, en sesión celebrada el día siete del mes actual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, proclamó Concejales electos para las actuales elecciones por el Distrito primero, Secciones primera y segunda llamadas Campo y Bueres, respectivamente, los siguientes:

D. Pedro Martinez Martinez.

D. Juan Diego Diego.

D. Patricio Vega Perez.

D. Laureano Machargo Gonzalez.

D. José Lago Bartolomé.

Asimismo proclamó como los anteriores Concejales electos por el Distrito segundo, Sección única, llamada Coballes, á D. Fernando Gon-

zalez Cueria y D. Vicente Calvo Alonso.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia, expido el presente en Campo de Caso á 9 de Noviembre de 1915.—Fernando Martinez.

R. al núm. 4.460

#### EE TEVERGA

Don José Higarza, Alvarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Teverga.

Hago saber: Que esta Junta, en sesión del día de hoy, acordó nombrar Presidente suplente de la Sección segunda, Distrito segundo de este término, á D. Antonio Gonzalez García, en sustitución de D. Belarmino Lopez García, por no aparecer éste inscripto en el Censo electoral.

También acordó dicha Junta nombrar Adjunto primero de la Sección segunda, distrito segundo, á D. José Lopez Ríos, en sustitución de D. Marcelino Martinez Lopez, por hallarse comprobado que éste no sabe leer ni escribir.

Del mismo modo acordó nombrar Adjunto primero de la Sección primera, del Distrito segundo, á don Pedro Lorenzo Quirós, en sustitución de D. Pedro Menendez García, por no saber éste leer ni escribir.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia expido el presente en Teverga á 10 de Noviembre de 1915.—El Presidente, José Higarza.

R. al núm. 4.474

#### DE GRANDAS DE SALIME

D. Antonio Oteriz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Grandas de Salime.

Hago saber: Que en la sesión celebrada en el día de hoy sobre proclamación de candidatos á Concejales para las próximas elecciones, han sido proclamados definitivamente Concejales electos, como número igual al de los que por cada distrito debía de elegirse, los señores siguientes:

Distrito primero.—Grandas

- D. Ramón Martinez Casariego
- » Manuel Mesa Carbajal
- » José María Linera Espina
- » Antonio Casariego Cedrón
- » Paulino Rodriguez Ruitiña

Distrito segundo.—Vitos

- D. José Alas Cotarelo
- » Fernando Queipo Escanlar.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia, según previene el número 2.º de la Real orden de 26 de Abril de 1909, expido el presente en Grandas de Salime á 7 de Noviembre de 1915.—Antonio Oterizz.

R. al núm. 4 473

#### DE MORCIN

Don Antonio García Suarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Morcín.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por la Junta que presido en el día de hoy, fueron proclamados candidatos para la próxima elección de Concejales, los señores siguientes:

Distrito primero

- D. Francisco Ganzo Alvarez, de La Foz
- D. José Manuel Villa Fernandez, de idem
- D. Remigio Fernandez Fernandez, de Santa Eulalia
- D. Modesto Palicio Alvarez, de Argame

Distrito segundo

- D. José Rodriguez Cortina, de La Piñera
- D. José Granda Alvarez, de idem
- D. Manuel Fernandez Fernandez, de Busloñe

Y no excediendo el número de candidatos al de las vacantes á cubrir en la elección, quedan desde luego proclamados Concejales para la renovación del Ayuntamiento, por cuyo motivo no tendrá lugar la votación para Concejales anunciada para el domingo próximo en las dos únicas secciones del concejo.

Lo que se anuncia al público por

espacio de diez días para los efectos oportunos.

Morcín y Noviembre 7 de 1915.—  
El Presidente, Antonio García.

R. al núm. 4.472

#### DE VEGA DE RIBADEO

D. Ramiro Lombardero, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Vega de Ribadeo.

Certifico: Que en sesión del día de hoy la Junta de mi presidencia ha proclamado como definitivamente electos, á tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley Electoral, en razón á que resultó igual número de candidatos proclamados que el de vacantes de Concejales á cubrir en este término municipal, á los señores siguientes:

Distrito primero.—Villa

- D. José María Lombardero Rancaño
- » Jesús Yanes Salas
- » Jesús Arias Mendez

Distrito segundo.—San Martín

- D. Pedro Fernandez Veiguela
- » Pedro Mendez Villarquille

Distrito tercero.—Abres

- D. Justo Suarez Villarquille
- « Manuel Rodriguez Lombardero

Y para que tenga lugar su publicación en el periódico oficial de la provincia, á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Abril de 1909, expido, firmando y sello la presente en Vega de Ribadeo á 7 de Noviembre de 1915.—Ramiro Lombardero.—D. S. M., El Secretario accidental, Fulgencio Ramos Muñoz.

R. al núm. 4.471

## AYUNTAMIENTO DE GIJON

Mes de Noviembre de 1915

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes, formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				TOTAL.	
	De pago inexcusable.		De pago diferible		—	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pesetas	Cts.
Gastos del Ayuntamiento.....	12.000		2.000		14.000	
Policía de seguridad.....	11.000		2.000		13.000	
Policía urbana y rural.....	17.000		6.000		21.000	
Instrucción pública.....	7.500		2.000		9.500	
Beneficencia.....	5.500		2.000		7.000	
Obras públicas.....	16.000		4.000		20.000	
Corrección pública.....	2.125				2.125	
Montes.....						
Cargas.....	20.000		4.000		24.000	
Obras de nueva construcción.	4.000				4.000	
Imprevistos.....	800				800	
Resultas.....			20.000		20.000	
Devoluciones.....						
Varios.....						
<i>Total.....</i>	<i>95.425</i>		<i>40000</i>		<i>135.425</i>	

En Gijón, á 2 de Noviembre de 1915.—P. I., El Contador, M. Lopez.

Sesión del día 2 de Noviembre de 1915.—(2.ª convocatoria).

Fué aprobada la presente distribución de fondos.—Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.—V.º B.º—El Alcalde, F. Galarza.

R. al núm. 4.465

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Candamo

Despachada la matrícula industrial de este concejo para el año próximo de 1916, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para reclamaciones por espacio de diez días.

Grullos, 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Celestino García.

R. al núm. 4.425

## Alcaldía de Bimenes

D. Vicente Sanchez Fernandez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bimenes.

Hago saber: Que hallándose confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana para el año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen justas.

Bimenes, 8 de Noviembre de 1915.—Vicente Sanchez.

R. al núm. 4.467

## Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Noviembre de 1915.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que

correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	2780	72
Policía de seguridad....	512	72
Policía urbana y rural..	141	66
Instrucción pública.....	800	
Beneficencia.....	1873	33
Obras públicas.....	1800	
Corrección pública.....	800	
Montes.....		
Cargas.....	200	
O. nueva construcción..	1300	
Imprevistos.....	500	
Resultas.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
<b>TOTAL.....</b>	<b>11208</b>	<b>43</b>

En Villaviciosa, á 28 de Octubre de 1915—El Secretario interino, Higinio Moreno.—V.º B.º—El Alcalde, Ballina.

R. al núm. 4.404

## Alcaldía de Coaña

Terminada la matrícula de subsidio industrial y padrón de carruajes de lujo formados para este concejo en el año próximo de 1916, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinar dichos padrones y formular las reclamaciones que consideren justas en el término de diez días.

Coaña, 9 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Gervasio Gonzalez.

R. al núm. 4.448

## Alcaldía de Caso

## Edictos

Confeccionada la matrícula industrial para el año próximo de 1916, queda ésta expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante las que puede ser examinada por los contribuyentes en ella comprendi-

dos y formular las reclamaciones que vieren convenirles.

Campo de Caso, 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

Terminada la confección de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y urbana, que habrán de regir en el año venidero de 1916, quedan expuestos al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo término podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Campo de Caso 6 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Felipe Alvarez.

R. al núm. 4.406

#### Alcaldía de Gozón

Formada la matrícula industrial de este concejo para el año próximo de 1916, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan examinarla los industriales y hacer las reclamaciones que crean convenirles.

Luanco, 5 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Rafael Fernandez.

R. al núm. 4.405

#### Alcaldía de El Franco

Hallándose confeccionado el padrón de carruajes de lujo para el año 1916, queda expuesto al público en la Secretaría por término de diez días á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

La Caridad, 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, José Gudín.

Formada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el año de 1916, queda expuesta al

público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

La Caridad, 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 4.401

#### Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Terminado un ejemplar de cada uno de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y urbana para el año próximo de 1916, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para que puedan ser examinados por los contribuyentes á fin de que produzcan las reclamaciones que crean oportunas.

Santa Eulalia de Oscos, Noviembre 3 de 1915.—El Alcalde, Manuel Lombardero.

Formada la matrícula de comercio y de subsidio industrial de este concejo para el año de 1916, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota, y hacer dentro del mismo plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Eulalia de Oscos, Noviembre 3 de 1915.—El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al núm. 4.403

#### Alcaldía de Villanueva de Oscos

La Junta municipal de Asociados de mi presidencia, en sesión celebrada el treinta y uno de Octubre último y con el fin de cubrir el déficit de 925 pesetas que resulta para nivelar el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1916, acordó imponer el arbitrio de tres céntimos de peseta á cada kilogramo de patatas que se consuma en el referido ejercicio, el cual arbitrio se recaudará por repartimiento, tomando por base para confeccionarlo el especial de consumos, y calculándose en

30.833 unidades el de dicha especie.

Lo que se anuncia al público por término de quince días á fin de que los vecinos y residentes que deseen hacer alguna reclamación lo verifiquen durante el mencionado plazo.

Consistoriales de Villanueva de Oscos, á 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Manuel Quintana Rodil.

R. al núm. 4.387

#### Alcaldía de Coaña

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana para el año de 1916, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el término de ocho días puedan examinarlos los contribuyentes y formular contra ellos las reclamaciones que crean justas.

Coaña, 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Francisco Gonzalez.

R. al núm. 4.400

#### Alcaldía de Laviana

##### ANUNCIO

Formada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el próximo año de 1916, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Laviana, 8 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ceferino Varela.

R. al núm. 4.452

#### Alcaldía de Quirós

##### Anuncio.

El día 26 del corriente, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales (conforme con lo dispuesto en la Real orden de siete de Julio último) la subasta para el disfrute por un quinquenio de cincuenta metros cúbicos de arcilla en el puerto de An-

drías, Guariza y otros de este concejo y mente número 260 del catálogo; su tasación anual cincuenta pesetas.

El pliego de condiciones se halla inserto en este periódico oficial de la provincia, número 250, de treinta de Octubre último y en esta Secretaría, para los que quieran enterarse del mismo.

Consistoriales de Quirós, á 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 4.347

### Alcaldía de Leitariegos

—:—

Los repartimientos de la contribución territorial de este concejo por rústica, colonia, pecuaria y urbana formados por el Ayuntamiento y Junta pericial para el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el periódico oficial de la provincia al objeto de oír reclamaciones y que puedan ser examinados libremente.

Consistoriales de Leitariegos, 3 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Joaquín Moncó.

R. al núm. 4.399

Hallándose terminada la confección del padrón de cédulas personales de este concejo para el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el término de quince días hábiles contados desde el en que se inserte este anuncio en el periódico oficial de la provincia, á fin de que pueda examinarlo libremente el que guste hacerlo y que presenten contra el mismo las reclamaciones que les convengan.

Consistoriales de Leitariegos, 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Joaquín Moncó.

R. al núm. 4.392

Terminada la confección de la matrícula de subsidio industrial y

de comercio de este concejo para el próximo año de 1916, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, á contar desde el siguiente en que sea inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia con el fin de que pueda ser examinado libremente dicho documento y producir en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Leitariegos, 3 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Joaquín Moncó.

R. al núm. 4.398

### Alcaldía de Salas

—:—

Mes de Noviembre de 1915.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Costos Ayuntamiento..	1500	
Policia de seguridad....	289	20
Policia urbana y rural.	335	50
Instrucción pública.....	2000	
Beneficencia.....	200	
Obras públicas.....	500	
Corrección pública.....	200	
Montes.....	435	
Cargas.....	3000	
Ob.nueva construcción	2000	
Imprevistos.....	500	
Resultas.....		>
Varios.....		>
Devoluciones.....		>
<b>TOTAL.....</b>	<b>11009</b>	<b>70</b>

Salas, primero de Noviembre de mil novecientos quince.

Sesión del día 4

Fué aprobada la presente distribución de fondos para atender á las obligaciones de presupuesto del actual mes.

Salas, 4 de Noviembre de 1915.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario Contador, Jenaro G. Rico.

R. al núm. 4.341

### Alcaldía de Pilofia

—:—

Anuncio.

Este Ayuntamiento ha acordado sacar á subasta el arbitrio sobre puestos públicos de venta en esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción para contratación, pudiendo producirse reclamaciones contra el remate que se intenta, dentro del plazo de diez días

Infiesto, 25 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Zoilo Valdés Ortiz.

R. al núm. 4.276

### Alcaldía de Ribadesella

—:—

D. Ramón Cifuentes Llano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Junta municipal de este Concejo en sesión celebrada el día veintisiete del actual, aceptada la renuncia voluntariamente presentada por D. Juan Quesada Suero, Médico Titular de la parte Occidental de este concejo, acordó proceder á la celebración del concurso, para la provisión de la vacante de dicho Distrito médico, con estricta sujeción á lo establecido en la Instrucción General de Sanidad y demás disposiciones vigentes.

Forman el Partido médico de la parte occidental de este Concejo las parroquias de Junco, Ucio, Moro, Linares, Berbes y San Esteban de Leces.

Serán obligaciones del Médico Titular del referido Partido, la asistencia gratuita á 300 familias pobres.

Llevar á cabo las operaciones de vacunación y revacunación pública y gratuitamente cuantas veces lo ordene la Alcaldía.

Desempeñar las funciones y servicios higiénicos que se le encomienden por la Ley y demás disposiciones emanadas de la Superioridad, ó de la Alcaldía.

Practicar las operaciones y ser-

vicios médicos que se le encomienden por la autoridad judicial ó por la Alcaldía.

Sustituir al Sr. Médico Titular de la parte oriental del Concejo, en los casos de ausencia, enfermedad ó incompatibilidad.

Disfrutar un haber anual de dos mil pesetas.

Podrá residir en la villa, capital del Concejo.

Los que deseen obtener la plaza en el concurso que se convoca presentarán las solicitudes respectivas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A la solicitud habrán de acompañarse necesariamente la cédula personal del solicitante, el documento que acredite que éste posee título profesional bastante para el desempeño de la profesión de Médico-Cirujano, el título de pertenecer al cuerpo de Médicos Titulares y el certificado acreditativo de no hallarse procesado, ni incapacitado para el desempeño de funciones públicas.

También se pueden acompañar los documentos que acrediten servicios prestados y demás que pueda determinar mejor las circunstancias del solicitante.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los consiguientes efectos.

Ribadesella, 28 de Octubre de 1915.—Ramón Cifuentes.

R. al núm. 4.279

#### Alcaldía de Llanes

Terminado un ejemplar de la matrícula de subsidio industrial del concejo que ha de regir en el año próximo de 1916, queda expuesto al público en Secretaría por término de ocho días, á los efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Consistoriales de Llanes, 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 4.384

#### Alcaldía de Vega de Ribadeo

—:—

Los repartimientos de la Contribución territorial por los conceptos de rústica, colonia, pecuaria y urbana, formados por este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan enterarse de sus cuotas y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Vega de Ribadeo, 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, José Bustelo.

R. al núm. 4.386

#### Alcaldía de Salas

—:—

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1916, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Salas, 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ladislao Menendez.—Por su mandado, el Secretario Jenaro G. Rico.

R. al núm. 4.385

#### Alcaldía de Aller

—:—

Formada la matrícula de subsidio industrial para el próximo año de 1916, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarla y formular contra ella las reclamaciones que crean pertinentes.

Aller, 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 4.396

#### Alcaldía de Avilés

—:—

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1916, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Avilés, 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 4.391

#### Alcaldía de Villayón

—:—

La matrícula de industrial de este concejo para el año 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se creyeren convenientes.

Villayón, Noviembre 3 de 1915.—El Alcalde, Anacleto Alonso Martinez.

R. al núm. 4.449

#### Alcaldía de Castropol

—:—

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes de lujo para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzghen pertinentes durante el plazo de diez días.

Castropol, 8 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ramón Prieto.

R. al núm. 4.445

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este concejo para el próximo año de 1916, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden los interesados for-

mular las reclamaciones que estimen oportunas.

Castropol, 8 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ramón Prieto.

R. al núm. 4.450

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Ovi do

D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda se siguen autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia por D. Vicente Fernandez Muñoz, representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Cabal, contra D. Luis Gonzalez y García del Busto, en cuyos autos se embargó al ejecutado Sr. Busto la finca siguiente:

Un solar situado en la confluencia de las calles de Uría y de la Independencia de esta ciudad, que tiene de cabida cinco mil setecientos sesenta y cinco pies cuadrados y cuatrocientas cuarenta y ocho milésimas, equivalentes á cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados; linda por el frente, que es el Este, con la calle de Uría, por la espalda ú Oeste con la calle de la Independencia, por la derecha entrando, que es el Norte, solar de don José Alvarez Santullano, hoy edificio en construcción del mismo, y por la izquierda ó Sur termina en ángulo que linda con las calles de Uría y de la Independencia. Esta finca ha sido embargada para responder de tres mil pesetas de principal, de sus intereses y de mil pesetas para costas.

A instancia del ejecutante y por providencia de hoy acordé sacarla á pública subasta, la cual tendrá lugar el once de Diciembre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, á las once de la mañana, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y siete mil quinientas pesetas, cantidad fijada en la escritura hipotecaria, previniendo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de la cantidad antes dicha: que tendrán que depositar previamente con arreglo á derecho el diez por ciento de aquella suma, y que no existen más títulos de propiedad que la escritura hipotecaria y la certificación del Registro de la Propiedad con los que tendrán que conformarse los licitadores sin derecho á pedir más, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Oviedo á treinta de Octubre de mil novecientos quince.— José Temes.— El Secretario, por habilitación, Primo Fernandez.

R. al núm. 4.247

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### NAVA

En poder de D. Higinio Baragaño, vecino de Nava, están depositadas dos yeguas que fueron halladas pastando en propiedad particular y tienen las señas que se expresan:

Una: pelo castaño, edad siete años, alzada 1,30 metros, desherrada, tiene un potro color castaño de seis meses de edad.

En la grupa derecha tiene la yegua una marca á hierro de letra ilegible.

Otra: Pelo negro, edad cuatro años, alzada 1,30 metros, estrellada, en el anca derecha y en la parte superior tiene un hierro en forma de O., tiene una potra de seis meses de edad, pelo negro y estrellado.

Lo que se anuncia con objeto de que en el término de quince días contados desde el que siga al de la inserción de este anuncio, sean dichos animales recogidos, pues á las diez del día siguiente á la conclusión del plazo serán subastados.

Nava, 7 de Noviembre de 1915.—Victorio de Diego.

R. al núm. 4.423—2

### TINEO

En poder de D. Saturnino Perez, vecino de Tineo, se halla depositada una yegua de dueño desconocido que se encontraba causando daños en propiedad particular, cuyas señas son:

Edad unos dieciocho años, color romero, alzada un metro treinta y siete centímetros, con una callosidad en la espina dorsal, manchas blancas en los costillares, una trascorba y vencida de las manos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que pueda llegar á conocimiento de su dueño.

Tineo, Noviembre 5 de 1915.— El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 4.388—2

### SIERO

Del barrio de Lecañes, en la parroquia de Valdesoto, en este concejo, se extravió el día 27 de Octubre último un caballo de la propiedad de D. Celso Rocas Noval, de aquella vecindad, cuyo animal tiene las señas siguientes:

Alzada de seis y media á siete cuartas, negro, con una estrella en la frente, como particular, tiene un bulto como del tamaño de una nuez indicando hernia.

La persona en cuyo poder se halle, puede dirigirse manifestándolo á esta Alcaldía, la cual avisará á su dueño para que lo recoja, previo pago de gastos y daños causados.

Pola de Siero, 2 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Juan Rodriguez.

R. al núm. 4.339

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*